



## COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

### PRESIDENCIA

### DON RAMIRO FELIPE RUIZ MEDRANO

Sesión celebrada el día 5 de junio de 2023, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León para informar sobre la Memoria del Consejo Consultivo de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2022, remitida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, del Consejo Consultivo de Castilla y León.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas.	8414
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, abre la sesión.	8414
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	8414
Intervención del procurador Sr. Fernández Menéndez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8414
<b>Primer punto del orden del día. Comparecencia.</b>	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al primer punto del orden del día.	8414
Intervención del Sr. Sánchez de Vega, presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León, para informar a la Comisión.	8414
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	8422



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	8423
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	8424
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Menéndez Blanco (Grupo VOX Castilla y León).	8426
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	8428
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Fernández Menéndez (Grupo Popular).	8433
Intervención del Sr. Sánchez de Vega, presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	8436
Intervención del procurador Sr. Fernández Menéndez (Grupo Popular).	8441
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, levanta la sesión.	8441
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	8441



*[Se inicia la sesión a las once horas].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución a la Presidencia? Por el Grupo Socialista, no hay. ¿Por el Grupo UPL-Soria ¡Ya!?

**LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:**

Gracias, presidente. Vanessa García sustituye a Ángel Ceña.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Muchas gracias. Por el Grupo Mixto, no. Por el Grupo Parlamentario Vox, no. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ MENÉNDEZ:**

Buenos días, señorías. Presidente. Doña Beatriz Coelho Luna sustituye a don Miguel Ángel García Nieto.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Muy bien. Por el señor secretario, se dará la lectura del primer punto del orden del día.

**EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):**

Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León para informar sobre la Memoria del Consejo Consultivo de Castilla y León correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, remitida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/2002, de nueve de abril, del Consejo Consultivo de Castilla y León.**

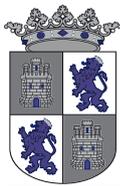
**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Muchas gracias. Antes de ceder el uso de la palabra al presidente del Consejo Consultivo, el excelentísimo señor don Agustín Sánchez de Vega, queremos agradecerle pues su presencia en esta Comisión y darle la bienvenida. Agradecimiento que hacemos extensivo a todos los miembros del Consejo que nos acompañan: a Francisco Ramos, a María del Valle Ares y, si me permiten la licencia, de una forma especial a Juan Vicente Herrera, quien fuera presidente de esta Comunidad y a quien se le recuerda con enorme afecto y cariño. También, por supuesto, a los secretarios generales y a los colaboradores del Consejo Consultivo. Tiene el uso de la palabra el excelentísimo señor presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León.

### **Comparecencia presidente Consejo Consultivo**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR SÁNCHEZ DE VEGA):**

Buenos días, querido presidente de la Comisión de la Presidencia, miembros de la Mesa, señores, señorías, señoras. Estimados procuradores, como saben, el objeto



de esta comparecencia ante las Cortes de Castilla y León es la presentación de la Memoria del Consejo Consultivo de Castilla y León correspondiente al año dos mil veintidós, y la del órgano adscrito al mismo, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, conocido como el TARCCYL.

Es un acto al que obliga anualmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, en su Artículo 63, y que, en primer lugar, me permite dejar constancia pública de la gratitud de esta Institución hacia las personas que han hecho posible la presentación ante esta Cámara de la síntesis del trabajo desarrollado durante este año... ese año, el dos mil veintidós, ¿no?, el año pasado.

Gratitud hacia los consejeros electivos (Valle Ares, Francisco Ramos) y al consejero nato, expresidente de la Junta, don Juan Vicente Herrera, que están presentes hoy aquí. Con especial cariño –sí quiero señalarlo– celebro la presencia del consejero Ramos, convaliente todavía de una seria operación quirúrgica, de la que está plenamente recuperado, como le vemos. Quiero trasladarle también la preocupación y las preguntas constantes del personal del Consejo, que continuamente se han interesado por su estado de salud.

Hacia los letrados de la Institución, también gratitud por el excelente trabajo en la presentación de los... preparación de los dictámenes. Están presentes con nosotros Javier Píriz, letrado jefe y secretario del Consejo, y Luis Gracia, secretario del... del Tribunal Administrativo. Son excelentes juristas, seguramente mejores personas. Gracias a los dos por ese esfuerzo de coordinación de las respectivas tareas, que no son pocas ni pequeñas. Mi agradecimiento a todo el personal del Consejo –algunos nos acompañan también aquí hoy–, a quienes felicito por el trabajo hecho en dos mil veintidós, que también queda reflejado en la confección de esta Memoria.

La comparecencia es también un acto de transparencia democrática por parte de esta Institución Propia, cuyo papel, en mi opinión, se ha hecho indispensable en el Estado de derecho autonómico como garantía de legalidad y de los derechos de los ciudadanos. Además, significa reconocer la... la relación de cercanía hacia ustedes, los legítimos representantes de los castellanos y leoneses, que no solo han de supervisar nuestra actividad anual, sino que dan sentido democrático al origen y a las competencias de la Institución misma.

Por eso, como es habitual, me referiré brevemente a una serie de aspectos... aspectos generales; seguidamente expondré la actividad consultiva, y posteriormente aludiré al trabajo del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.

La Institución Propia Consejo Consultivo de Castilla y León está integrada, como saben, por dos órganos con funciones diferenciadas: la consultiva y la de resolver los recursos especiales en materia de contratación pública. En esta última función solo intervienen como vocales los tres consejeros electivos.

Creo que la Institución realiza una importante labor como garantía de buen gobierno. Consejo y Tribunal Administrativo comparten un mismo objetivo funcional: la garantía de la legalidad. Como Consultivo, mediante dictámenes para velar por los derechos en el proceso de toma de decisiones de las Administraciones de la Comunidad; como Tribunal, mediante resoluciones ejecutivas, para garantizar un procedimiento de contratación pública imparcial y conforme a la ley.



Así pues, la presentación de la Memoria es un momento propicio para volver la mirada atrás sobre el trabajo hecho. A este respecto, he de significar especialmente el sentido de Comunidad de los consejeros en una Institución que no tiene como cometido el debate político, sino la deliberación. Buena parte del prestigio se debe a su experiencia, a sus aportaciones y a su tendencia al consenso, junto a la cualificación técnica de los letrados. Todos hemos contribuido a que durante el pasado año se hayan aprobado casi 700 dictámenes (696) y se hayan resuelto en torno a 200 recursos relativos a procedimiento... a procedimiento de contratación pública. A esos 900 asuntos dictaminados o resueltos hemos de sumar los casi 50 acuerdos de inadmisión en el Consultivo, tras el examen de los respectivos expedientes, y los 62 acuerdos del Tribunal, principalmente sobre suspensiones de procedimientos de adjudicación. Es decir, durante dos mil veintidós casi 1.000 expedientes han sido registrados y sometidos a estudio en nuestra Institución.

Las firmas... las cifras -perdón- confirman, en el Consultivo, el incremento de asuntos dictaminados, en torno a un 27 %, con respecto al año veintiuno, y confirman también el respaldo a nuestros dictámenes, que llega al 96 %. También se constata que las consultas de la Administración autonómica superan a las hechas por las Administraciones locales, cambiando la tendencia de los últimos siete años, a diferencia del Tribunal Administrativo, en el que la mayor parte de los recursos resueltos fueron interpuestos contra licitaciones de la Administración local.

Hemos cumplido ya los cuatro años de encargo de esta responsabilidad. El pasado año se cumplieron diez de adscripción del TARCCYL al Consejo, y en el presente se cumplen los primeros veinte años de funcionamiento del Consultivo. Para nosotros es un año señalado. Como decía, se han cumplido diez años de la adscripción del Tribunal, a coste cero, en la estructura administrativa y presupuestaria del Consejo Consultivo. Un modelo que, si en... en su día provocó ciertos reparos, hoy representa un ejemplo de independencia e imparcialidad, al no estar adscrito a la Administración general de la Comunidad, ni orgánica ni presupuestariamente. Creo que somos una Institución ajustada en cuanto a personal y a presupuesto. Intentamos hacer un uso eficiente de los recursos que a tal fin se asignan, y estimo que la ratio coste/oportunidad resulta muy favorable a las arcas autonómicas.

El camino recorrido por esta Institución ha sido reconocido como un modelo de éxito. En el Tribunal, más de 1.000 resoluciones y 14.600 millones de euros en litigio en estos diez años parecen buena prueba de ello; como también lo son los más de 17.000 dictámenes del Consultivo, seguidos mayoritariamente por las Administraciones en estos veinte años.

Pero con respecto al TARCCYL, he de significarles que estos diez años han estado marcados por la vigencia de distintas normas europeas y modificaciones legislativas, por la nueva Ley de Contratos de dos mil diecisiete y por la pandemia, que ocasionó la suspensión de algunos plazos y trajo consigo una amalgama de normas excepcionales que dificultaron el entendimiento sistemático de la normativa aplicable a los procedimientos de contratación.

En el momento actual, hay una importante inflación de precios e incremento de los costes de producción, cuyas consecuencias están abriendo un escenario marcado, por ejemplo, por licitaciones que no han recibido ofertas, por renunciaciones de los propios órganos de contratación a proseguir el procedimiento e incluso por el abandono de contratos por parte de los adjudicatarios.



Señorías, en mi primera comparecencia establecimos como principales objetivos el mantenimiento de la *auctoritas* de la Institución –a lo que me referiré después con los datos de la Memoria–, su apertura a la sociedad y la transferencia del conocimiento.

El acercamiento del Consejo a la sociedad se está efectuando en dos ámbitos: uno local, en nuestra sede de Zamora, con actividades programadas y con la exposición del testimonio arqueológico recuperado del solar de nuestra sede; y otro regional, el pasado año, el Consejo estuvo presente con actividades en todas las provincias de la Comunidad, excepto de Palencia, que ya ha sido visitada este año. Por lo que respecta a la transferencia del conocimiento, en el año veintidós firmamos el convenio con la Universidad de León, extendiendo así, tras la pandemia, la colaboración con todas las universidades públicas de Castilla y León.

El Consejo, como órgano jurídico superior, no es ajeno ni lejano a la realidad de la Comunidad y de nuestro país. En ese año, el veintidós, organizamos varias jornadas de impacto nacional, jornadas técnicas.

En Soria se expuso nuestra preocupación por los retos demográficos a los que se enfrenta Castilla y León; algo que afecta a otros territorios españoles, pero que en esta Comunidad aúna singularidades que hacen que el desafío sea mayor. En aquella jornada participaron especialistas de toda España y nos acompañaron los Consejos Consultivos de la Comunidad Valenciana y de Castilla-La Mancha. Y se presentó el número 33 de la *Revista Española de la Función Consultiva*, monográfico, sobre el tema *Reto demográfico y... y función consultiva*, editado el pasado año y coordinado por nuestra Institución, en el que se recogen aportaciones de profesionales de diferentes ramas y ámbitos del conocimiento.

En la jornada promovida por el Consejo en Segovia sobre responsabilidad patrimonial de las Administraciones derivada del COVID participaron letrados del Consejo de Estado y de los Consejos Consultivos Autonómicos. Se reflexionó sobre temas tan candentes como el estado de alarma, la obligatoriedad de la vacunación, la antijuridicidad o el nexo causal de las medidas adoptadas, lo que ha dado lugar a que nuevamente esta jornada se recoja en un monográfico de la citada revista, recientemente editado con el número 35. Contó con la presencia del presidente de la Junta, la presidenta del Consejo de Estado y los presidentes, consejeros y letrados de prácticamente todos los órganos consultivos autonómicos de España.

A finales del pasado año organizamos en estas Cortes la jornada conmemorativa del cuadragésimo cuarto aniversario de la Constitución Española, en la que profesores de las universidades públicas de Castilla y León debatieron sobre la vigencia y la reforma de la Constitución del setenta y ocho.

Por otro lado, también como Tribunal Administrativo de Recursos, hemos participado en varias reuniones de coordinación y mejora de la legislación sobre contratación pública. Entendemos que el debate técnico-jurídico subyace y da certeza a la doctrina de los tribunales. Por eso estamos presentes en todas las reuniones de coordinación que se convocan.

Finalizo este apartado, dedicado a extender el conocimiento del Consejo ante la sociedad, recordando la actualización de nuestro portal web, que durante el año pasado ha recibido más de 2.900.000 visitas y consultas.



Señorías, paso ahora a detallar algunos datos de la Memoria del Consultivo. Como he dicho ya, en el ejercicio de la función consultiva aprobamos 696 dictámenes en dos mil veintidós, casi un 27 % más que en el dos mil veintiuno. En ninguno de ellos ha habido votos particulares. Los dictámenes se emitieron en un promedio de veintidós días hábiles. Este año hemos fijado como objetivo lograrlo en menos de veinte días; y a fecha de treinta y uno de mayo, los dictámenes se están emitiendo en torno a dieciocho días hábiles. Es decir, vamos encaminados hacia el objetivo que nos hemos propuesto.

Al igual que en años anteriores, subrayo también la *auctoritas* del Consejo: las instituciones consultantes confirman nuestro parecer en un porcentaje muy alto, el 96 % de los casos; lo que ratifica que el carácter preventivo de los dictámenes es percibido y considerado como garantía esencial para la legalidad de la actuación urbanís... administrativa -perdón-.

Entrando en el esbozo de las principales competencias del Consejo, quiero aludir, en primer lugar, a los dictámenes relativos a anteproyectos de ley y reglamentos ejecutivos.

Uno de los juristas españoles más notables del siglo XX, García de Enterría, del que este año se conmemora el centenario de su nacimiento, advirtió de la importancia que para la sociedad tiene el prever técnicas eficaces de control previo de los poderes normativos de la Administración, precisamente a lo que se refiere esta competencia.

La jurisprudencia de los más altos tribunales nacionales y europeos ha reiterado que la seguridad jurídica y la... la confianza en el derecho son elementos esenciales de la calidad de las normas. Tal línea jurisprudencial coincide en que la motivación constituye la razón de ser de la decisión política convertida en norma. Y es que el control previo de la actividad normativa de los Gobiernos, esto es, el control de la justificación de los motivos de las normas, obedece a un fundamento jurídico-constitucional: hacer efectivo el principio de prohibición de la arbitrariedad de los poderes públicos -del Artículo 9.3 de la Constitución-.

Es decir, que, cuando haya de ponderarse el expediente de elaboración del anteproyecto de ley o del proyecto de decreto, no sea considerado ni arbitrario ni manifiestamente desproporcionado; también, que haya sido respetuoso con la participación democrática y la transparencia; y que tal justificación permita valorar profuturo los resultados conseguidos con la norma, en sintonía con la ley de derechos de los ciudadanos en relación con la Administración de la Comunidad. Por ello, el dictamen sobre la potestad normativa de la Junta es de legalidad y de asesoramiento. En él se verifica, además de lo dicho, según los casos, que la decisión política cabe en el marco jurídico que es el ordenamiento, advirtiendo de contradicciones, sugiriendo interpretaciones más conformes a derecho o indicando al Gobierno regional los pasos para encauzar jurídicamente su decisión pública.

El pasado año, en buena parte de las veintiocho consultas preceptivas planteadas sobre esta competencia, formulamos observaciones.

En el... en segundo término, me gustaría llamar la atención sobre los asuntos que afectan más directamente a los castellanos y leoneses. Su vida diaria late en los casos de responsabilidad que el Consejo aborda -más del 75 % de los asuntos-; también en otras competencias, como los expedientes de revisión de oficio tramitados



por las Administraciones, los dictámenes facultativos, los relativos a asuntos urbanísticos, etcétera. En estos expedientes están en juego derechos, en especial derechos de contenido social (sanitarios, educativos, de servicios sociales, relativos a menores, dependencia, familia, también de funcionarios, derechos e intereses difusos, etcétera). De manera silenciosa, los dictámenes recaídos en estas materias amplían las formas de protección jurídica clásicas. El dictamen, en este caso, propone y promueve una decisión orientada a la protección de los derechos. Les da efectividad sin necesidad de acudir al sistema judicial. Y la función consultiva aporta un nivel aceptable de justicia accesible, rápida y próxima a los ciudadanos.

Ya hemos advertido que, tras siete años en que las consultas procedían mayoritariamente de las entidades locales, en dos mil veintidós, sin embargo, la tendencia ha variado; más concretamente, las procedentes de la Administración autonómica (390) superan a las promovidas por las Administraciones locales (305). Ello se debe, principalmente, a que los asuntos procedentes de la Consejería de Sanidad se han incrementado con los 94 expedientes por daño derivados de la pandemia, a los que se añaden los 78 expedientes impulsados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio sobre la prohibición de la caza del lobo.

En el conjunto de las materias dictaminadas, un año más, los asuntos de responsabilidad patrimonial han sido los más numerosos: 530. Principalmente, se debe a que en Castilla y León dictaminamos estas reclamaciones desde cuantías muy bajas: 3.000 y 6.000 euros, según si la consulta se plantea por la Administración local o autonómica. Estas cuantías facilitan el dictamen al ciudadano, al fin y al cabo, ante nuestra realidad territorial y de población que ustedes conocen. Este bajo umbral amplía la esfera de protección de los derechos del día a día ante el funcionamiento de las Administraciones, que, de otro modo, quedarían sin protección o reconocimiento.

El mayor número de... de dictámenes en materia de responsabilidad patrimonial (161) provienen de expedientes del ámbito vial. Le siguen 85 expedientes sanitarios, más los ya mencionados relacionados con el COVID y los relativos a la caza del lobo. El resto, en torno a 190, corresponden a actividades municipales, infraestructuras y otros aludidos en la Memoria.

Los expedientes de responsabilidad patrimonial pueden ordenarse en función del lugar donde se han producido los daños que se reclaman; es una opción. Así, Zamora -donde más reclamaciones ha habido debido a la prohibición de la caza del lobo-, Valladolid, Burgos y León son las provincias de las que proceden más consultas. Si relacionamos provincia y materia, la mayor frecuencia de un tipo de asunto no puede llevarnos a la conclusión de que en tal o cual materia la provincia afectada presente especiales problemas. Los datos pueden estar relacionados con el número de habitantes de la provincia, con la celeridad de las Administraciones afectadas en impulsar el procedimiento, con una más efectiva organización para la defensa de los intereses corporativos o incluso con la ubicación geográfica de la provincia.

En resumen, casi 750 expedientes sometidos a nuestra consideración, a los que aludimos en el extracto de la doctrina legal del Consejo Consultivo. Constan en la Memoria los referidos a la caza del lobo, a la responsabilidad patrimonial por COVID y a la doctrina mantenida en la consulta facultativa sobre transfuguismo.



Me detengo brevemente en el apartado dedicado a las mociones y recomendaciones dirigidas a las Administraciones, en general, para su mejor funcionamiento y para una más efectiva protección de los derechos ciudadanos.

Primera. El Consejo vuelve a advertir que en la memoria justificativa de elaboración de los proyectos normativos con cierta frecuencia se contiene una insuficiente evaluación de los impactos preceptivos, exigidos por la legislación vigente. Particularmente significativo es la evaluación del impacto económico y presupuestario. En ocasiones se omite o se analiza de forma muy genérica. La Administración suele alegar que no dispone de datos en el momento de redacción de la memoria del proyecto normativo o que el verdadero impacto se producirá con los actos de ejecución de la norma. Pero no aportar una mínima estimación o soslayar el impacto presupuestario u otros exigidos legalmente es una práctica contraria a los principios de buena regulación y calidad normativa, establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo. La evaluación ha de ser adecuada, suficiente y emitida por centros directivos competentes en la materia.

Segunda. En este mismo ámbito de expedientes sobre anteproyectos de leyes, el Consejo recomendó abordar más claramente el concepto de ruralidad, con criterios homogéneos, razonables y proporcionados. Dijimos entonces que, sea cual fuere la definición jurídica que lo configure, ha de ser congruente con los criterios, medidas y objetivos... y objetivos que se establezcan en el sistema normativo autonómico. Un análisis detallado del mapa local y de la estructura de poblamiento de la... de la Comunidad contribuiría a ello.

Tercera. Este Consejo sigue constatando que en algunos procedimientos de elaboración de proyectos normativos el plazo concedido para los trámites de participación ciudadana concluye a las catorce horas del último día otorgado para ello. ¿Por qué a las catorce horas? El portal de Gobierno Abierto de la Junta ha de extender el tiempo de participación ciudadana hasta las veintitrés cincuenta y nueve del último día natural. Su finalidad es facilitar y no dificultar la participación de los ciudadanos.

Cuarta. En los procedimientos de revisión de oficio y los de resolución de contratos con oposición del contratista, se recomienda a la autoridad consultante que, antes de la solicitud del dictamen preceptivo a nosotros, suspenda el plazo para resolver y se modifique... se notifique la suspensión al interesado, a fin de evitar la caducidad del procedimiento.

Quinta. Sobre la tramitación de los expedientes de responsabilidad, si bien es cierto que se va apreciando una mayor agilidad, el retraso en la tramitación sigue siendo destacable, con plazos que en ocasiones puntuales pueden superar los dos años. No obstante, hay que señalar que la complejidad de algunos expedientes, en especial los sanitarios, llenos de informes, circunstancias, gravedad del caso, alegaciones, etcétera, pueden explicar que, en ocasiones, el procedimiento se alargue y la resolución se demore.

Actividad del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Los datos relativos a la actividad del TARCCYL nos aproximan al importante sector de la contratación pública en Castilla y León; en concreto, a las competencias del Tribunal para resolver los recursos interpuestos contra el anuncio de la licitación, los pliegos, los actos sustantivos de admisión o exclusión de licitadores y de ofertas y contra los acuerdos de adjudicación de los contratos públicos. No en todos los contratos y



cuantías interviene el TARCCYL, solo en los determinados en la Ley de Contratos del Sector Público; en síntesis: los contratos de obras y concesiones de obras superiores a 3.000.000 de euros y los contratos de suministro y servicios que superen un valor estimado de 100.000.

En dos mil veintidós, se presentaron 194 recursos y resolvimos 208, mediante 204 resoluciones. Lógicamente, algunos recursos resueltos corresponden a dos mil veintiuno. A ellos se unen los ya mencionados 62 acuerdos sobre medidas cautelares de suspensión o no suspensión del procedimiento de licitación. Lo significa por las repercusiones que tienen en el procedimiento de contratación y también en la opinión pública, y porque ocupan una parte significativa del trabajo del Tribunal.

A diferencia del Consejo, la mayor parte de los recursos resueltos fueron interpuestos contra licitaciones de la Administración local, el 50 %; los restantes tuvieron por objeto licitaciones de las Consejerías de Sanidad, Familia, Educación y de universidades públicas y otros.

De los 197 recursos presentados, 143 fueron dirigidos frente a contratos de servicio, seguidos de los de suministro (42) y pocos (12) se plantearon frente a contratos de obras; datos que coinciden, en general, con la media de contratos impugnados en España. Los datos denotan un aumento de los recursos contra la aprobación de los pliegos. Se puede explicar este hecho en la intención estratégica del recurrente: mientras que el recurso contra la adjudicación es la última posibilidad de un licitador excluido, el recurso contra el anuncio o contra los pliegos puede comportar la inclusión o la modificación de determinadas cláusulas... cláusulas que condicionarían posteriormente la adjudicación del mismo.

La provincialización de los datos nos lleva a concluir que en dos mil veintidós el impacto de los recursos ha afectado con mayor frecuencia a Valladolid, seguida de León y Burgos. Un importante número de recursos ha incidido sobre el conjunto del territorio y de los ciudadanos de la Comunidad o de varias provincias, por tratarse de licitaciones de ámbito supraprovincial.

Por otra parte, la suma de los valores recurridos superó los 5.400 millones de euros, debido, sobre todo, a resoluciones que afectaron a importantes contratos licitados y recurridos. Por citar los de mayor cuantía: el relativo al transporte sanitario terrestre, 736 millones de euros; el de limpieza de residuos urbanos de Burgos, 162 millones; o el referido a la prestación del servicio de teleasistencia, 75 millones de euros. Es importante hacer constar estos datos, no solo por las cifras, que ciertamente dan vértigo, sino también por la relevancia jurídica y económica que comportan las resoluciones del Tribunal. Sus consecuencias son dignas de mención en esta sede y del conocimiento por parte de ustedes.

La Memoria también dedica un amplio apartado a algunos criterios doctrinales adoptados por el Tribunal, que, por estar recogidos en ella, no mencionaré.

Pero, en fin, termino con algunas consideraciones acerca de la actividad del TARCCYL en dos mil veintidós.

En primer término, el número de asuntos sometidos al Tribunal ha sido similar al del año anterior, aunque ya hemos señalado la mayor complejidad de algunos recursos resueltos. Entendemos que la formación de los órganos de contratación en cuanto a pliegos y al desarrollo del procedimiento es muy necesaria. Por ello, y en



colaboración con el Consejo de Cuentas, durante el presente año tenemos previsto organizar una jornada dirigida a uno de los colectivos que más apoyo solicitan: los empleados de la Administración local encargados de la tramitación del procedimiento de contratación.

En segundo término, los datos siguen confirmando que se ofrece una justicia rápida y gratuita en materia de contratación pública y, a la vez, que este sistema de garantía prejudicial genera una gran confianza entre los candidatos a la contratación, los licitadores y los operadores jurídicos. El Tribunal tarda en resolver veintiocho días hábiles desde la recepción completa del expediente, siendo la media de la vía contenciosa alrededor de trece meses.

El Informe del Centro de Investigación sobre Justicia Administrativa indica como uno de los puntos fuertes de los tribunales de recursos el rigor doctrinal, la rapidez de resolución y la consecuente descongestión judicial, sobre todo en la primera instancia. A esos puntos fuertes se une la condición de justicia preventiva y restitutoria de los derechos de los licitadores ante actuaciones ilegales acaecidas durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, durante el año dos mil veintidós han recaído catorce sentencias sobre resoluciones de nuestro Tribunal de ejercicios anteriores: once confirmando nuestro fallo y tres estimando el recurso contencioso-administrativo. Al respaldo judicial de nuestras resoluciones se une, sin duda, la acertada decisión de la Junta de dotar a la Comunidad de un único Tribunal Administrativo, lo que refuerza su autoridad como órgano jurídico autónomico y la unidad de su doctrina.

En tercer lugar, los recursos contra los contratos financiados con los Fondos Europeos de Recuperación han obligado a ajustes de agilidad en el funcionamiento del órgano, en previsión de los informes de seguimiento sobre la ejecución de tales fondos.

Por último, quiero hacer constar que la posición de nuestro Tribunal es favorable al estudio de las cláusulas de la contratación estratégica –sociales, medioambientales, etcétera– cuando son objeto de recurso especial. Entendemos que su interpretación y definición requiere de una construcción doctrinal a la que están llamados también los tribunales administrativos. Aunque esta línea nos separa de la seguida por otros tribunales, está siendo, sin embargo, respaldada por el Tribunal Superior de Justicia.

Señorías, gracias. He intentado ser lo más claro y breve posible. Estos resultados nos obligan a seguir avanzando con esfuerzo y calidad en nuestras principales señas de identidad: independencia, imparcialidad y objetividad. Queremos seguir haciendo del Consejo Consultivo de Castilla y León un referente nacional.

Por ello, les agradezco su atención y quedo a su disposición para cuantas consideraciones puedan hacernos. Y reitero mi gratitud a los consejeros y a los empleados públicos del Consejo por su disposición a prestar el mejor y más eficaz servicio a los castellanos y leoneses. Muchísimas gracias. Gracias, presidente.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor presidente. ¿Algún grupo parlamentario solicita un receso? Pues entonces, damos continuidad a la sesión. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los



distintos portavoces parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el señor Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muy bien. Muchísimas gracias, señor presidente. En primer lugar, ¿cómo no?, agradecer el trabajo de... de este órgano, del Consultivo, y la presencia aquí de todos sus miembros, que justifica el porqué de la necesidad de estos órganos y que, además, reafirma una cosa que ya hemos dicho con anterioridad, que es la inutilidad de estas Cortes, que se han visto aún incapacitadas de renovar el nombramiento de los órganos propios, como ya dijimos en el caso del Procurador del Común.

Estamos, probablemente, pues ante una de las Cortes... de los períodos legislativos, más inútiles de nuestra historia, tanto en lo normativo como en la renovación de los órganos propios, como, en general, en el funcionamiento de esta santa casa; cosa que, en fin, contrasta con su actividad, ¿no?, que ha relatado con precisión. Me gusta, además, especialmente porque esto niega la base de la política populista que se lleva en este momento en nuestro Gobierno y reafirma, bueno, pues la necesidad de las buenas prácticas legislativas y normativas: 696 dictámenes en menos de 20 días de media, o camino de menos de 20 días de media, hablan muy a las claras de la necesidad del órgano. No así la escasa actividad que ha habido durante el año dos mil veintidós sobre anteproyectos de ley.

Pero me gustaría hacerle alguna pregunta precisa sobre uno de los anteproyectos de ley, ¿verdad?, que se han tramitado, que, si yo no tengo mal entendido, es la Ley de Patrimonio, sobre la que ustedes han emitido un dictamen a una ley redactada en el período legislativo anterior. De hecho, los informes que acompañan a esta ley están fechados y firmados en dos mil veinte-dos mil veintiuno; cosa pues sorprendente, inaudita, vamos a decirlo, ¿no? Es la primera vez que yo lo veo, que un proyecto normativo redactado en la anterior legislatura con otra composición de Gobierno pasa intacto, salvo dos modificaciones -eso sí, sustanciales, porque tienen que ver con el presupuesto dedicado a la Ley de Patrimonio y tienen que ver también con el régimen sancionador-, y pasa por el Consultivo con un informe favorable. Lo que a nosotros nos alegra, porque nos alegra que se esté tramitando... -y esa es la interpretación que quiero que usted me haga- se esté tramitando un anteproyecto de ley redactado en su integridad en la anterior legislatura, y que habla pues de la vagancia, inoperancia o incapacidad de aportar nada nuevo a ese proyecto por parte del actual Gobierno.

Usted lo ha mencionado bien: es una decisión política que se convierte en norma. Eso son los proyectos de ley; es una decisión política. Parece ser que en este nuevo Gobierno los proyectos de ley ya no son una decisión política, ¿eh? Yo he oído expresarse al portavoz de la Junta como "esto, bueno, es una cosa que hacen los técnicos". Fíjese qué cosa tan peculiar, ¿no? Las leyes en esta Comunidad ya no son una decisión política -como usted ha dicho-, sino una cosa de técnicos. Y me gustaría conocer su opinión a este respecto, tan peculiar, de la política en nuestra Comunidad en este momento.

Por otra parte, sí me gusta... me gustaría resaltar la desestimación de esas 94 -94, no está mal- reclamaciones patrimoniales por asuntos que tienen que ver con la gestión, la toma de decisiones durante la crisis del COVID-19, porque eso viene a



reafirmar la seguridad jurídica con la que se enfrentó esa crisis, y viene a reafirmar que el Gobierno entonces al mando de aquella crisis tomó las decisiones de manera correcta; cosa que contrasta mucho, también, ¿verdad?, con las afirmaciones de los miembros del Gobierno y de la mayoría, que reiteradamente han puesto en cuestión la toma de decisiones durante la pandemia.

La actividad del Tribunal ratifica lo correcto de esa toma de decisiones, como lo hace también, ¿verdad?, que el propio director de los servicios jurídicos en aquel momento en la Junta sea nombrado hoy consejero por la mayoría que gobierna nuestra Comunidad. Por tanto, yo quiero felicitarle y felicitar al Consultivo por las resoluciones de estas reclamaciones.

Creo, sinceramente, que el trabajo que se hace de protección de la ley y del Estado de derecho desde este Tribunal y desde este órgano, es un trabajo esencial, y creo que la mejor manera de honrar este trabajo sería proceder a la renovación de los cargos en tiempo y forma y acabar con ese discurso que durante gran parte del tiempo han mantenido los miembros de la mayoría actualmente en el Gobierno, de la coalición actualmente en el Gobierno, cuestionando el funcionamiento de este, como de otros órganos propios de las Cortes.

Creo que estos informes -insisto- refuerzan su necesidad y refuerzan también, bueno, pues el buen funcionamiento de la Comunidad Autónoma, hasta la fecha, ¿eh?, hasta la fecha. Por todo eso... por todo ello, no quiero sino agradecer su trabajo, agradecer lo extenso del Informe. Y espero que podamos proceder a renovar los mandatos en tiempo y forma; ya no, pero por lo menos en forma. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Igea. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, la señora García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Bienvenido, señor Sánchez de Vega y a los miembros del Consejo Consultivo. Y gracias por su intervención.

En la Memoria del Consejo Consultivo hace usted referencia a las consultas y dictámenes resueltos, así como los fundamentos de derecho para esta decisión. Me gustaría mencionar, como consecuencia de la escasez poblacional a la que se ve sometida mi provincia, Soria, el bajo número de dictámenes existentes sobre Soria.

En lo relativo a los dictámenes emitidos durante el año dos mil veintidós sobre cuestiones como responsabilidad patrimonial, revisiones de oficio, contratación administrativa y otros similares, Soria es la provincia que menor proporción representa del total, tan solo el 3,45 %; si bien -como hemos dicho- esto es debido a la poca población que tenemos, ya que, si se hace la proporción con arreglo a la población y no con arreglo al total de dictámenes, nos encontramos en torno a la media.

En materia de recursos resueltos en el año pasado relativos a contratos de servicios de suministros o de obra, Soria también ocupa un lugar muy bajo, ya que se... se sitúa la penúltima en cuanto al número de ellos, representando solo un 4 %.



Como mejoras que propone esta Memoria en lo relativo a la provincia de Soria, está la aportación de datos más completos por parte de la Diputación en la elaboración de su documentación.

Y me gustaría centrarme en un hecho que plasma usted en esta Memoria, y es la jornada académica que tuvo lugar en Soria para la... la presentación del número 33 de la *Revista Española de la Función Consultiva*, relativa al *Reto demográfico y función consultiva*, que tuvo lugar el veintiocho de noviembre del año pasado, a la que ha hecho referencia usted. Lo señala usted como algo reseñable, pero no ahonda en las conclusiones de dicha presentación ni en si se está llevando a cabo algo para combatir los aspectos negativos de estas conclusiones, más allá de una presentación donde se constata su existencia.

Y me gustaría centrarme en este punto para ver qué se ha hecho al respecto. Este número 33 de la *Revista Española de la Función Consultiva* está dividida -como he podido comprobar- en varios estudios. Mencionaré algunos de ellos: el relativo a leyes autonómicas de dinamización demográfica, evaluación del impacto y papel de la función consultiva señala, como introducción, que el reto demográfico centra hoy la agenda institucional en todos los niveles de decisión política y administrativa.

Pues no estoy de acuerdo, porque ha tenido que ser necesaria la presencia de fuerzas políticas como Soria ¡Ya! para que se empiece a poner atención en los territorios despoblados. Un proceso de despoblación que se ha ido produciendo durante años a través de políticas que han concentrado la población exclusivamente en las grandes ciudades. Además, se trata de una atención que se nos brinda con cuentagotas, porque, seamos realistas, nuestra opinión son votos que, a lo sumo, presentan unos pocos escaños, o representan unos pocos escaños, en el caso de mi provincia, y eso electoralmente no compensa. Además, tampoco se están aplicando medidas para revertir esta despoblación, como equivocadamente afirman.

¿Se está aplicando una fiscalidad diferenciada para favorecer el retorno poblacional? ¿Se está aplicando la concepción de economía social para los bares o establecimientos de los pequeños pueblos y que con ello puedan mantener abierto el negocio? ¿Se están aplicando las ayudas al funcionamiento que tanto hemos demandado para ayudar a nuestros empresarios en las contrataciones y con ello a los trabajadores?

¿Se ha construido alguna autovía que nos conecte con las demás provincias de nuestra Comunidad? ¿Se ha movido un solo dedo respecto a la prometida A-11, para la cual llevamos más de treinta años esperando? ¿Se han digitalizado los pueblos de la España vaciada? Es más, ¿se han solucionado siquiera los problemas de cobertura telefónica de la mayoría de ellos? ¿Se están destinando ayudas suficientes a nuestros agricultores? ¿Se están aplicando incentivos para los puestos de difícil cobertura que siempre quedan vacantes? ¿Se están distribuyendo los fondos FEDER entre las provincias con arreglo al criterio demográfico, que sí tuvo en cuenta la Unión Europea, para adjudicarlos a nuestra Comunidad? ¿Ha servido de algo crear un Plan Soria Conectada y Saludable, si luego no se le asigna dotación presupuestaria? ¿Acaso ha revertido siquiera la pérdida poblacional, ya no en mi provincia, sino en nuestra Comunidad? En todas estas preguntas la respuesta es negativa.

Esta revista continúa señalando que la despoblación es un problema sobre el que las instituciones han hecho diagnósticos y han planteado estrategias que



contienen sensibles esfuerzos por aportar soluciones. Tampoco coincido, porque sí se habla sobre esto, y el motivo no es otro que el surgimiento de fuerzas políticas que están dando voz a un problema que ha sido ignorado por los Gobiernos, ya fueran del PP o del PSOE. Además, las soluciones vienen como limosna, solo en período electoral y cuando insistimos lo suficiente como para poder hacer algo de ruido.

Si, como continúa señalando la revista, su función consiste en identificar los obstáculos jurídicos que es necesario remover y promover herramientas jurídicas que sirvan para formular nuevas soluciones, háganlo e intenten o insten a la Administración a ejecutar estas necesarias reformas, más allá de mostrar su preocupación por los retos demográficos a los que nos enfrentamos.

Para finalizar, mencionar que, como señala acertadamente la Memoria, la despoblación no es un fenómeno neutro, inherente y propio de la ruralidad, sino una consecuencia lógica de la mala praxis del poder público y de la inacción institucional. Ahí estamos de acuerdo.

Unas páginas más adelante, se comienza: "Consejo de Cuentas de Castilla y León: Diagnóstico de las medidas frente a la despoblación". Pues bien, un poco más adelante se concluye -y cito textualmente-: "En la práctica totalidad de los planes existentes no se define de forma expresa el problema ni sus causas, por lo que las medidas planteadas se hacen desde un acercamiento meramente intuitivo. Tampoco se fijan objetivos y se desconoce el punto de partida, sin que sea posible medir la eficacia y eficiencia de las medidas, al no disponer de indicadores alineados con los objetivos". Algo en lo que sí coincido.

En resumen, y por no alargarme más, somos una historia de olvido y de abandono, de la inobservancia sistemática que los poderes públicos han hecho de la España rural. Y este olvido se puede constatar nítidamente cuando se presta atención al haz de políticas públicas ideado desde la órbita urbanita, que no solamente desoye las necesidades y demandas de las comunidades rurales, sino que, además, agudiza los desequilibrios territoriales. Este fenómeno, el cual no resulta... no resulta en absoluto novedoso para nosotros, se ha acentuado con el transcurso del tiempo y, a día de hoy, no se le está poniendo remedio. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señora García Macarrón. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador don Carlos Menéndez Blanco, para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones.

#### EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

Gracias, señor presidente. Buenos días. Bueno, en primer lugar, quiero darle la bienvenida a esta Comisión de Presidencia al presidente del Consejo Consultivo, señor Sánchez de Vega, al igual que a todos los miembros de dicho Consejo Consultivo que le acompañan en esta comparecencia, consejeros y letrados de... del equipo.

Bien, en primer lugar, mostrarle también el agradecimiento por parte del Grupo Parlamentario Vox, reconociendo el trabajo que llevan a cabo desde el Consejo Consultivo, así como desde el TARCCYL. Un trabajo que -como bien ha expuesto- es



de control y garantía de la legalidad y, en aplicación del derecho, como garante, a su vez, de la actividad de la Administración autonómica y de las Administraciones locales, repercutiendo directamente, o al menos así debería de ser, en los ciudadanos de... de la región.

Pero, por otro lado, también quería manifestar que este trabajo de la función consultiva y jurisdiccional de los recursos en materia de contratación elaborados y desarrollados por... por esta institución propia de estas... de estas Cortes deben de ir o debemos hacer especial observación en que debe de ir de la mano de la buena gestión y del uso eficiente de los recursos públicos, que debe ser siempre una máxima de cualquier gobernante o de cualquier institución que dependa de... de las mismas. Y como, por otra parte, además, así tenemos recogido también en el Acuerdo de Gobierno de coalición del Partido Popular y Vox para esta legislatura. Todo ello, sí que quiero aprovechar también para significar los... los datos que se recogen en... en esta Memoria, como digo, exhaustiva, detallada y bastante completa, y, desde luego, interesante.

En cuanto a la actividad consultiva, por un lado, estamos hablando de... de un incremento en... en los asuntos dictaminados con respecto al año anterior, en el que -como ponía de manifiesto- ha habido un vuelco, ¿no?, en cuanto a la resolución de estos dictámenes en procedimientos de responsabilidad patrimonial. Vienen de la... de la Administración autonómica con un 76,14 % respecto al 60... algo más del 68 % del... del año anterior, de los que del ámbito sanitario corresponden al 16,04 % -viene reflejado-, haciendo especial hincapié a asuntos derivados de la situación de... de COVID, que luego, en el propio informe, en la propia Memoria hace también mención, ¿no?, un análisis de esas sentencias de inconstitucionalidad respecto de los estados de alarma, que tienen consecuencias respecto a esa valoración sobre posible responsabilidad patrimonial en este ámbito en concreto, del sanitario -como digo-.

Y en cuanto a consultas de Administración regional y entidades locales, que es a lo que hacía referencia antes, a ese vuelco en el que antes había un mayor volumen en cuanto a los dictámenes emitidos respecto de entidades locales y ahora pasamos a un 55,03 % de consultas procedentes de Administración regional, frente al 44,63 del año anterior; y en entidades locales, a un 43,83 %, frente al 55,01 del año anterior. Entendemos que, bueno, es... es significativo, aunque -como digo- está perfectamente explicado y reflejado en la Memoria el... el motivo. Pero, en cualquier caso, reseñable.

Y en cuanto al TARCCYL, el Tribunal Administrativo, bueno, eleva su... la cifra de... de asuntos en litigio, que pasan del millón y medio del dos mil veintiuno, que venía en la Memoria del año anterior, a los más de 5.000.000, casi... -perdón- cinco mil... 1.508 millones del dos mil veintiuno, a los 5.434 millones de este dos mil veintidós, que refleja en la Memoria.

Y, bueno, de las catorce... hay catorce sentencias de la jurisdicción contenciosa sobre recursos planteados por el TARCCYL, solo tres han resultado con la anulación de estas resoluciones del TARCCYL. Entendemos que es una actividad que, tal y como planteaba, refleja también la situación de la contratación administrativa, en el que, bueno, hay otros pormenores que ha puesto también de manifiesto, como las estrategias, ¿no?, de recursos frente a los pliegos de contratación y demás, que, al final, tienen cierta incidencia en el volumen de... de asuntos que pueda llevar a cabo el propio Tribunal Administrativo.



Luego, por último, simplemente en temas de... de transparencia, hace reflejo también de... de la actividad de la página web, del portal web, de las visitas visitadas. No sé si eso puede responder –y aprovecho ya también para... para plantearle, ¿no?, determinadas cuestiones o curiosidades al respecto– a una mayor implantación de lo que es la actividad del Consejo Consultivo en lo que es la ciudadanía, o propiamente por parte de las Administraciones, tanto de las locales como de la Administración autonómica, de tener como referencia a esa doctrina del... del Consultivo.

Respecto de la rapidez de los dictámenes, bueno, se mejora, desde luego, los... los índices de años anteriores, pasando de 28 del dos mil veintiuno a 22 días. Pero sí quería aprovechar también para hacerle una segunda cuestión o para plantearle una segunda cuestión, y es que, en cuanto a la posibilidad de ampliar o reducir plazos en la admisión de dictámenes, al que se hace referencia en la Memoria, se ha acordado... –en la Memoria del dos mil veintidós, lógicamente– se ha acordado la ampliación del plazo para emitir dictámenes en 342 casos –viene reflejado–, que supone casi el 50 % de los dictámenes emitidos. Y la pregunta en concreto es las causas, o la causa principal, si hubiera varias, a este respecto.

Significar también la *auctoritas* del Consejo, que mejora en 2 puntos: del 94 al 96 % respecto de la Memoria del... del año anterior. Entiendo que también pudiera ser de cara a esa aceptación del... del trabajo exhaustivo, concreto y, sobre todo, desde luego, a una doctrina cada vez más amplia y reiterada por parte de este Consejo en cuanto a la emisión de sus dictámenes, sobre las que las Administraciones locales y la Administración autonómica toma como... como referencia.

Y, por último, en este primer turno de intervención, hacerle una última cuestión, y es que respecto... –cuestión... curiosidad, permítame también el matiz, al igual que las anteriores– es que en el apartado 146, de personal de la Institución, hace mención a las... a las vacantes actualmente al cierre de la Memoria. Refiere que hay tres vacantes –hay veinticinco cubiertas, de veintiocho–, de las que una de ellas es de letrado; y queríamos saber la situación actual, a día de hoy, respecto de esas vacantes, puesto que –como digo– la Memoria hace referencia al... al dos mil veintidós o al cierre de la Memoria del ejercicio dos mil veintidós. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

[Comienzo de la intervención sin micrófono]. Le daba las gracias, señor Menéndez. Digo que, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el señor Briones Martínez.

#### EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Buenos días. Gracias, señor presidente. En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Socialista damos la bienvenida y agradecemos la comparecencia del señor presidente del Consejo, el señor Sánchez de Vega. También de los dos consejeros electos, la señora Ares González y el señor Ramos Antón, al que, desde luego, vemos gratamente recuperado y ..... para que sea así y ya se puede incorporar con toda la fuerza normativa que, sin duda alguna, va a aplicar.

Y queremos resaltar, especialmente hoy, prácticamente en esta comparecencia, porque se cumplen veinte años de andadura del Consejo Consultivo, a una persona, que es el consejero nato en estos momentos, el expresidente de la Junta de Castilla



y León, Juan Vicente Herrera, bajo cuyo mandato se auspició precisamente el nacimiento del Consejo Consultivo. Creemos que fue un hecho importante, y, por tanto, le agradecemos expresamente, desde el grupo parlamentario, precisamente, el nacimiento de este Consejo. Queremos también dar la bienvenida de modo extensivo al resto de los miembros del Consejo que hoy nos... nos acompañan.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere reiterar de nuevo el apoyo precisamente a todo el Consejo Consultivo y a la labor desarrollada en estos veinte años de andadura, en lo que se ha demostrado la utilidad de que alguna de las Instituciones Propias de Castilla y León, como este Consejo Consultivo, que aporta dictámenes de calidad democrático, conocimiento experto, control de la Junta y de las entidades locales, fundamentalmente del Poder Ejecutivo, y garantías para los ciudadanos; y, además, lo hacen con sensibilidad frente a las necesidades sociales, y, por supuesto, con los colectivos más frágiles; y también a los problemas propios de la Comunidad. Y que, por otra parte, está cumpliendo las funciones que le encomienda nuestro Estatuto de Autonomía y la ley.

Quizás por eso algún grupo nuevo en el último año seguía interesando cuestionar el futuro de esta Institución. Y aunque con su entrada en el poder de esta Comunidad Autónoma se han acallado o disipado esas voces iniciales que abogaban e incluso proponían una revisión de las Instituciones Propias, intentando disminuir su presupuesto, ya austero, de apenas 2.430.000 euros previstos en el dos mil veintidós. Es verdad que, además, viendo la Memoria, se han reducido, precisamente –o se redujeron–, en 350.000 euros, para utilizarlo en otros servicios, y en la que se produjo un déficit de 234.000 euros, y en el que, afortunadamente –tenemos que recalcarlo–, el presupuesto se ha incrementado hasta los 2.700.000 euros para este año dos mil veintitrés.

Y que, al parecer, algunos partidos –y lo agradecemos, porque seguramente el tocar poder cambia mucho, seguramente, la forma de cómo se ven, seguramente, algunas de las instituciones– ya no son tan críticos y no quieren ahogar la viabilidad y funcionamiento de este Consejo, que cumple rigurosa y sobradamente las funciones encomendadas.

Porque el Consejo Consultivo, señorías, es una Institución que no se solapa con el Consejo de Estado –lo dije el año pasado y lo vuelvo a reiterar–, sino que lo sustituye en Castilla y León, emitiendo dictámenes con mucha mayor celeridad que otros órganos jurisdiccionales. Como reiteramos siempre desde este grupo parlamentario, esta Institución debe estar absolutamente al margen de los avatares políticos y partidistas de este Parlamento, porque es órgano externo encargado de velar por la legalidad de los acuerdos y de las leyes, entre otras importantes funciones encomendadas; recordando que la Memoria de este año dos mil veintidós deviene tras dos años de la terrible pandemia del coronavirus que, de modo terrible, asoló esta Comunidad Autónoma, y sus efectos, de modo significativo, aparecen en los diferentes dictámenes de la Memoria.

En este año dos mil veintidós, los integrantes del Consejo –como bien ha dado las cifras precisamente el presidente– han tenido que hacer o redoblar esfuerzos para resolver los 696 expedientes. De ellos, 530 son expedientes de responsabilidad patrimonial, 56 revisiones de oficio, 35 de contratación administrativa y otros 25 de recursos administrativos, fundamentalmente en materia de urbanismo.



Voy a empezar a hablar un poquito de lo que son los dictámenes del Consejo Consultivo, pero es verdad que cada año nos siguen sorprendiendo. Y ha hecho hincapié precisamente el presidente en que prácticamente todos los dictámenes han sido sin votos particulares, lo cual, sin duda alguna, hace que los dictámenes tengan todavía mucha... mucha más fuerza.

Han superado la media de... de los dictámenes anuales de la... de la entidad desde hace nueve años; es decir, el aumento de casi el 27 % con respecto al año anterior, en el que se aprobaron 549, y más sobre la media del período homogéneo de dos mil catorce-dos mil veintiuno, que se situaba en 547. Es decir, señorías, estamos en cifras importantísimas de trabajo, teniendo en cuenta que, desde el año dos mil doce, con los mismos recursos, a través del TARCCYL, se encargan también de la resolución de los recursos contractuales de Castilla y León.

Llama la atención -y ha sido reiterado en la Memoria- que el número de informes de la Administración autonómica, que son 390, suponen el 56 % de los dictámenes aprobados en dos mil veintidós, y que es cierto que supera por primera vez en muchos años las consultas realizadas por las entidades locales. De estos 696 dictámenes, 500 son... 530 -como ha dicho- son de responsabilidad patrimonial y representan -fijense, señorías- casi el 76,14 % respecto del año pasado. Ello se debe, fundamentalmente, a la existencia de dos importantes bloques, como se ha matizado:

Por un lado, los de la Consejería de Sanidad. Hablaba de los 85 dictámenes habituales, a los que hay que sumar los 94 expedientes de responsabilidad patrimonial con motivo de los daños y perjuicios derivados de la pandemia de la COVID-19. En la gran mayoría de ellos, además del pronunciamiento acerca del caso particular que motiva cada consulta, el Consejo ha efectuado una serie de observaciones generales, poniendo una vez más de manifiesto la subsistencia del principio de responsabilidad durante los estados excepcionales, la diferenciación de la responsabilidad patrimonial de otras figuras o la eventual responsabilidad concurrente derivada de la intervención de varias Administraciones públicas en la gestión de la crisis sanitaria; daños a la hostelería, por las medidas administrativas adoptadas en la situación de la crisis sanitaria; daños por los accidentes escolares derivados de las medidas administrativas de la prevención de la COVID-19.

Y, por otro lado, la Consejería de Medio Ambiente y Vivienda y Ordenación del Territorio tramitó 78 expedientes de responsabilidad patrimonial. Habla, fundamentalmente, en relación a los perjuicios a los cotos de caza, pero es... parece que solamente se ha circunscrito a lo que es la provincia de Zamora, lo cual, bueno, pues nos choca un poquito, en... en cuanto a los datos; parece que no hay problemas en otras provincias.

En ambos casos, los dictámenes, con buen criterio, por supuesto, del Consejo Consultivo, han sido desestimatorios.

En cuanto al sentido de los dictámenes aprobados en relación con la propuesta de la Administración consultante, es necesario resaltar algo que... por lo que ha empezado, además, el presidente, en este caso, del Consejo: los dictámenes sobre responsabilidad patrimonial relativos a expedientes de revisión de oficio, modificación de planes urbanísticos, modificación y resolución de contratos administrativos y recursos administrativos -estos son ya 635-; y luego, el sentido del dictamen coincide...



coincide en 522 ocasiones... perdón, 26 ocasiones con la propuesta de la... de la Administración consultante, frente a las 108 en las que se... se aparta de la misma.

Quiero llamar la atención –como la llamaré también respecto a algunas resoluciones *a posteriori* del TARCCYL– en los dictámenes previos relativos a los anteproyectos de ley y reglamentos ejecutivos solicitados por la Junta de Castilla y León, porque, en veintiocho consultas planteadas, en veintidós dictámenes se formulan observaciones sustantivas por el Consejo, mientras que solo en seis dictámenes del Consejo mostró su conformidad con la propuesta de la Administración consultante, en todo o con observaciones no... no sustantivas, perdón.

Nos gustaría saber, de modo general, si es posible que pudiera ampliar más esta parte de la Memoria, pues de aquí se extrae la conclusión de que la Junta de Castilla y León está haciendo disposiciones normativas manifiestamente mejorables; y estamos hablando de una Administración que tiene todos los medios técnicos y materiales a su disposición. Y aquí precisamente hay que destacar la aportación del Consejo a la... a la mejora de la calidad normativa en cada uno de sus dictámenes sobre proyectos de decreto o anteproyectos de ley que le traslada la Junta. Y volvemos a reiterar que, si se leyeran y atendieran estos dictámenes con un poquito de interés y con una actitud puramente formalista de sortear sus advertencias sustantivas, se pudiera haber evitado más de un revés en los tribunales.

Me gustaría que se hiciera mención, señor presidente, al Dictamen 44/2022, el... el anteproyecto de ley de rebaja impositiva, ante el agravamiento de la situación económica. Habla de unas observaciones sustantivas, unas conclusiones que, bueno, pues dejan... dejan mucho que desear. Y, sobre todo, hay algo que vemos: es que últimamente, al final, pone: “No obstante, vuestra excelencia resolverá lo que estime más acertado”. No tiene el aval del Consejo Consultivo. Me preocupa que estoy viendo ya muchos, prácticamente, como que se deja, en este caso al Ejecutivo, dice: mire usted, le planteamos esto, pero... pero haga lo que estime... lo que estime más acertado.

Con relación a la Memoria del Tribunal de Recursos Contractuales, en el que este año se cumplen diez años, en dos mil veintidós, su principal función es resolver los recursos especiales en procedimientos de contratación de las Administraciones públicas, regulados por la normativa europea en la Ley 9/2017, de Contratos de las Administraciones Públicas, con carácter preventivo, normalmente antes de la formalización, y con un importante ahorro de tiempo y de recursos tanto para las Administraciones como para los propios licitadores, contribuyendo a la garantía de las condiciones de igualdad y transparencia en la contratación pública.

En este año... perdón, el pasado año dos mil veintidós se presentaron 194 recursos ante el TARCCYL, que dictó dos... 204 resoluciones, que resolvieron 208 recursos. De estos recursos, 30 corresponden a recursos presentados en dos mil veintiuno y 178 a los presentados en este año... en el pasado año –perdón– dos mil veintidós.

En relación con la actividad del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, se resolvieron –como he dicho– 208 recursos, el 68 %; es decir, 143 de los recursos presentados ante el Tribunal fueron dirigidos frente a contratos de servicios, siendo el principal acto recurrido el de la adjudicación, está en torno al 40 %, seguido del de los pliegos, 35 %, y el de las exclusiones o no exclusiones, que está en torno al



20 %. Y solamente –y quiero... se ha reiterado también aquí, pero para que sepamos realmente en lo que se valora el trabajo que realiza también el TARCCYL– la suma de los valores estimados recogidos en los recursos presentados el año pasado alcanzó la cantidad de más de 5.400 millones de euros.

En cuanto a los recursos estimados en dos mil veintidós y tasa de éxito en el total de los recursos resueltos, hablamos de 98 recursos estimados, 59 se inadmitieron y 51 fueron estimados, de los cuales 37 de forma parcial. De este modo, el sentido más frecuente de la... de la resolución de los recursos en dos mil veintidós fue la desestimación de un 47 %. Puede, por tanto, comprobarse que el porcentaje de asuntos en los que los recurrentes obtienen una estimación total o parcial de sus pretensiones es, en el año dos mil veintidós, del 24 al 51 %.

En cuanto al tiempo de resolución de los expedientes, comparando estas cifras de dos mil veintidós con las del año dos mil veintiuno, vemos una leve mejoría respecto a los datos y duración de las resoluciones del Tribunal. Desde su admisión a trámite, la duración media del procedimiento en el año dos mil veintidós fue de 47,54 días naturales y 35 días hábiles. El TARCCYL únicamente tarda 37, prácticamente 38, días naturales y 28,24 días desde la recepción del expediente de contratación completo. El tiempo mencionado comprende realizar toda la tramitación completa del procedimiento y dictar la resolución.

Y ahora quiero hacer mención a algunas de las resoluciones que nos llaman mucho la atención, fundamentalmente, igual que hablábamos de la... de la parte del Consejo en alguna... precisamente, de los expedientes. Y hablo de la Resolución 10/2022. Son fundamentalmente referidas a la... en este caso, actuación en relación precisamente con la Junta de Castilla y León. Se refiere el 10/2022 el contrato de suministro de prótesis de rodilla para el Complejo Asistencial Universitario de Burgos, adjudicación. Hay una estimación parcial por incumplimiento del pliego de cláusulas técnicas. Y, claro, la doctrina sobre la vinculación de las ofertas al contenido de los pliegos. Hablamos de un hospital que nosotros saben ustedes que, bueno, pues no es... no es que le tengamos excesivo... excesivo cariño, porque creemos que en estos momentos la gestión privada está generando problemas, y nos da la impresión de que sigue habiendo guerras entre la concesionaria, precisamente, con la Junta de Castilla y León.

Hablamos del servicio de teleasistencia, el expediente... en este caso, la Resolución 71/2022, del servicio de teleasistencia domiciliar básica y avanzada en la Comunidad de Castilla y León, pliegos, estimación parcial, arraigo territorial. Y habla, fundamentalmente –depende de la Junta de Castilla y León–: incumplimiento de la obligación de determinadas... de determinadas ofertas anormalmente bajas en atención a la oferta considerada en su conjunto. Criterios de adjudicación no vinculados con el objeto del contrato.

Hablamos de la Resolución 79/2022, de suministro de equipamiento del centro multiservicios de cuidados de larga duración a personas mayores. Hablamos de la estimación: "... las prescripciones técnicas no deben hacer referencias a marcas, patentes o tipos de objetos de suministro".

Hablamos de la Resolución 110/2022, de suministro de material para la realización de cirugía de cataratas, glaucoma y queratoplastia para el Hospital Clínico de Valladolid. Los pliegos –y dicen ustedes– son discriminatorios y contrarios a la libre concurrencia que contengan características técnicas exclusivas de una empresa.



Y hablamos -y ya me voy a circunscribir al último- de suministro de alimentación enteral y oral para el Complejo Asistencial Universitario de Burgos. Pliegos, estimación: controversia sobre la sustitución gratuita de los... de los productos próximos a caducar, según el Artículo 300. Y, además, se habla, fundamentalmente, de que ahí algunos productos están próximos a caducar y que hay que tenerlo en cuenta.

Termino, señorías. Hoy, en Castilla y León, el compromiso con el Consejo Consultivo y con el conjunto de las Instituciones Propias de la Comunidad es una expresión de lealtad constitucional y estatutaria que todos los presentes hemos prometido o jurado. Es una Institución clave en el sistema de equilibrios y contrapoderes que garantiza el Estado de derecho y la... y la calidad democrática, con su función de control previo de legalidad, en el que sus dictámenes son seguidos, o mayoritariamente, por las resoluciones judiciales y su acervo...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Señor Briones, tiene que concluir.

#### EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

(Sí, ¡ah!, ya termino. Se me ha ido el tiempo, sí). Bueno, pues finalizo. Finalizo, señoría. Desde el Grupo Parlamentario Socialista reconocemos el trabajo realizado. Más allá de la actividad concreta, valoramos la función institucional que el Consejo Consultivo desarrolla, y sabemos que necesita reforzar su autonomía e independencia funcional. Desde luego, así nos lo han expresado, y nosotros les damos, sin duda alguna, todo el apoyo y les felicitamos por el trabajo realizado. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Gracias, señor Briones. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el señor Fernández Menéndez, para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ MENÉNDEZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días de nuevo, señorías. En primer lugar, quiero saludar y dar la bienvenida al presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León y a todos los miembros del Consejo de esta Institución que hoy le acompañan en la comparecencia de las Cortes autonómicas. Y con el permiso del resto de miembros del Consejo, especialmente quiero saludar al presidente Herrera, de quien, por medio de la observancia, aprendí durante tantos años muchos de los valores que hoy guían mi labor como procurador en estas Cortes, y también una forma de hacer política que, si ya entonces era apreciada, hoy en día, además, se ha convertido en más necesaria que nunca.

Señor Sánchez de Vega, el Grupo Parlamentario Popular agradece su comparecencia y comparte con usted el encaje de la misma en lo que tiene que ser un hábito democrático, como es el de dar cuenta del trabajo realizado por una institución o un responsable institucional ante los representantes de los ciudadanos de Castilla y León. Un hábito relevante para la salud democrática de una sociedad,



habitual en esta Comunidad, pero, lamentablemente, no tanto en otros niveles territoriales en los últimos tiempos. Y es por ello que ha de ser mencionado y ponderado adecuadamente.

Para concluir el capítulo de agradecimientos, y al igual que ha hecho el señor Sánchez de Vega, quiero agradecer y poner en valor el trabajo realizado por todo el personal que trabaja en la Institución. Hoy no están aquí, pero, desde luego, son parte fundamental del buen funcionamiento y buen hacer de esta Institución Propia de la Comunidad Autónoma.

Entrando ya a valorar la Memoria de la actividad del Consejo del año dos mil veintidós y la intervención del señor presidente, quería destacar algunas cuestiones. La primera de ellas es el rigor de sus dictámenes y resoluciones, el conocimiento y experiencia de sus integrantes y la rapidez en la tramitación de los expedientes; todos ellos elementos fundamentales para obtener –como es el caso– la *auctoritas*, tanto ante las Administraciones como ante los ciudadanos y las empresas. Un atributo elemental en una institución responsable de haber arbitrado en estos diez años, en este caso a través del TARCCYL, reclamaciones por valor de 14.600 millones de euros; una cifra que, para poner en su justa dimensión, hemos de decir que supera el presupuesto de todo un año de la Junta de Castilla y León.

Especial mención, dentro de este punto, quiero hacer a la rapidez de resolución de los expedientes en el Consejo, que ha venido evolucionando favorablemente en los últimos años, hasta situarse en los veintidós días alcanzados en dos mil veintidós, y –lo que es más importante– la voluntad de mejora mencionada por el presidente en su intervención, que, además, se está logrando. Una declaración de intenciones que, en todos los casos, siempre es el primer paso para seguir mejorando. Enhorabuena, presidente, por ese compromiso con la mejora permanente del servicio que dan a los ciudadanos, a las empresas y a todas las Administraciones de la Comunidad.

En segundo lugar, he de mencionar la relevancia de esta Institución en la garantía de principios como el de bien... el de buen gobierno, el de legalidad o el de seguridad jurídica. Estos tres principios son fundamentales, vitales, elementales para la salud institucional de cualquier territorio. E igual de fundamental es que los ciudadanos perciban que estos principios son los que guían las instituciones que representan; y eso, gracias a la labor responsable y rigurosa de estos años del Consejo Consultivo y del resto de instituciones autonómicas, sucede en nuestra Comunidad Autónoma.

La objetividad, la rigurosidad y especialmente la autonomía son tres conceptos que van íntimamente ligados a lograr esa percepción en los ciudadanos. Y estos conceptos no son un fin, sino un medio para alcanzar el éxito en las funciones que este Consejo desempeña. Y también diría que es una actitud: la actitud de quien tiene como máxima el interés general del ciudadano y el servicio a todos los habitantes de esta Comunidad Autónoma, en su más amplia extensión.

Tristemente, durante los últimos tiempos, especialmente en los últimos meses, hemos visto las consecuencias sociales y el desprestigio institucional que implica aprobar leyes sin rigurosidad y de espaldas a los órganos consultivos, ya sea de forma preceptiva o potestativa. Y, paralelamente a las consecuencias que implica, concluimos consecuentemente la importancia de estos órganos y sus dictámenes a modo de guardarraíl, que debe mantener a la actividad política y legislativa dentro del



cauce de la salvaguarda del interés general y a salvo de la arbitrariedad y la parcialidad a veces presente en la acción política.

Es cierto que en Castilla y León siempre hemos estado lejos de llegar a estos límites que ahora vemos en otros niveles, y eso es algo de lo que todos los que ejercemos o han ejercido la política en esta tierra podemos sentirnos orgullosos. Pero siempre es reconfortante saber que en esta Comunidad Autónoma existe una institución garante de todos estos principios que antes mencionaba. Hay instituciones que, aunque no tengan una gran visibilidad o repercusión mediática en el día a día, hacen una labor importante, como es el caso, sobre todo cuando hay problemas. Por eso tienen que existir, porque actúan cuando la sociedad más lo necesita.

La tercera cuestión que quería destacar es la eficacia, una palabra que pocas veces se menciona en el ámbito público y que es absolutamente relevante en la sociedad en la que vivimos. Antes hablaba usted de la mejora constante en los plazos de tramitación y resolución; eso es eficacia. Y tener voluntad de mejora también es eficacia; y hacer más con los mismos recursos, como es la suma del TARCCYL al Consejo hace once años, o el incremento del número de casos abordados, por supuesto que también es eficacia. Y esto, en los tiempos en los que para algunos el dispendio es la norma a seguir, es algo de lo que debemos sentirnos satisfechos y orgullosos todos los castellanos y leoneses, y por lo que se ha de felicitar al presidente y a todas las personas que conforman esta Institución.

En cuarto lugar, sobre lo abordado por el presidente Sánchez de Vega, quería hablar de la confianza que en esta Institución Propia de la Comunidad tienen tanto los ciudadanos como el resto de instituciones de la Comunidad. De lo dicho anteriormente se deducen los porqués de esta confianza. Y gracias a esa confianza, son muchos los recursos económicos y el tiempo que muchos se ahorran, y mucha la certidumbre que suma nuestro marco jurídico y la actividad de la Administración en nuestra Comunidad Autónoma.

Y es necesario mencionar que esta confianza se tiene en unos tiempos que no han sido sencillos para nadie. Unos tiempos donde –como ha dicho el presidente– hemos sufrido las consecuencias de una pandemia, con sus modificaciones legislativas, o la aplicación de leyes que hasta ahora no habían sido aplicadas. Y en los últimos meses el ataque de esa enfermedad económica llamada inflación, que inculca el peor de los males que puede afectar a una economía, que es la incertidumbre. Es realmente meritorio que en este entorno de dificultades esta Institución siga recibiendo la confianza y el respaldo ciudadano, empresarial e institucional de la Comunidad Autónoma.

Finalmente, quería mencionar un par de puntos del capítulo de recomendaciones mencionadas por el presidente del Consejo Consultivo. Se trata de la importancia de adecuar el plazo de audiencia y de información pública para el ciudadano a los medios que hoy tenemos disponibles, y de los plazos de resolución de las reclamaciones patrimoniales por parte de la Administración en pro de su agilización. Y los destaco porque estas dos recomendaciones son un buen ejemplo de la clara vocación de servicio de este Consejo por y para el ciudadano.

Y antes de concluir, quiero hacer dos alusiones a dos cuestiones que, en mi opinión, son importantes. La primera de ellas es felicitar a todos los miembros del Consultivo y también a todos los ciudadanos de Castilla y León por el vigésimo...



vigésimo aniversario de esta Institución, deseando que sigan al servicio de todos nosotros al menos otros tantos años.

Y, en segundo lugar, también quiero referirme a una expresión utilizada por el señor Sánchez de Vega cuando se refería a estas Cortes autonómicas. Decía usted que comparecía ante los legítimos representantes de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma; y así es. Y llamo la atención sobre esta precisa afirmación que usted ha hecho porque, en los escasos meses que llevo aquí, no es la primera vez que oigo a algunos procuradores –y no voy a decir el grupo porque carece de relevancia– expresiones como “esta es la casa de la soberanía popular” o que “somos los representantes de la soberanía de la Comunidad” y otras acepciones similares; y no es así. Los procuradores de estas Cortes –como acertada, adecuada y precisamente ha dicho el señor Sánchez de Vega– somos los representantes de los ciudadanos de Castilla y León, pero soberanía no hay más que una, que es la del pueblo español; y, además, es indivisible; nacional e indivisible, dos atributos de nuestra soberanía, la del pueblo español, y que es la base, además, de nuestro sistema constitucional.

A algunos les parecerá algo sin importancia, pero se empieza... se empieza por hacer pasar a la soberanía por popular en lugar de por nacional y por otorgar carácter soberano a los Parlamentos autonómicos y se acaba por no distinguir a los indios de los vaqueros en algunos territorios de España. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Fernández. Para contestar a las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, tiene el uso de la palabra el excelentísimo señor presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León, señor Sánchez de Vega.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR SÁNCHEZ DE VEGA):

Muchas gracias. Lo primero que tengo que hacer es darles... expresar mi gratitud, mi agradecimiento por las... por las apreciaciones que han hecho sobre el Consejo Consultivo y el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, que siempre... siempre que venimos aquí, pues... pues la verdad es que es una satisfacción. Una satisfacción porque recibimos muchos elogios; cosa que agradecemos todos, porque, bueno, hacemos... hacemos el esfuerzo, lógicamente, por trabajar lo mejor posible.

Decíamos al inicio de nuestras comparecencias que intentaríamos hacerlo lo mejor posible. Eso es lo que estamos intentando, ¿no? Seguramente en algunas líneas lo conseguimos, en otras menos, pero... pero esto es lo que nos proponemos todos los días, ¿no?, desde... desde nuestra sede en Zamora; o sea, que muchísimas gracias. Y muchísimas gracias, por supuesto, por todas las consideraciones que nos han hecho; también... también las de críticas, evidentemente, como nosotros, lógicamente, hoy hemos expresado algunas a... al funcionamiento de las Administraciones públicas, porque esa es nuestra labor, al fin y al cabo. Nuestra labor es... es controlar previamente la legalidad de los procedimientos en los que se deciden los actos de la... de las Administraciones públicas y la legalidad también del procedimiento de contratación pública en el... en el Tribunal de Recursos Contractuales, ¿no?



Entonces, desde esta perspectiva, por supuesto, de gratitud y de agradecimiento en la que estamos todos los empleados del Consejo, pues... pues quiero... quiero intentar, como siempre hago, pues intentar contestar en conjunto a todas las... a todas las consideraciones hechas y, a lo mejor, en algún caso, pues alguna... alguna en concreto.

Claro, lo primero, quizá, es... -porque... porque en algunos casos lo he notado- lo primero, quizá, es este... recordarles que esta... esta doble... doble versión de este... de esta Institución Propia, el Consejo Consultivo, que... que es el único caso en España con este diseño, con esta configuración -y esto hay que repetirlo siempre-. En muchas cosas nos separamos... en muchos aspectos nos separamos del resto de Consejos Consultivos de España, ¿no?, y hay que... hay que significarlo.

Entonces, en esta configuración, pues ejercemos una función consultiva, consultiva. Por lo tanto, significa que es que no es vinculante, que no es vinculante y, entonces, tendríamos que acudir a los romanos, al derecho romano, en el que... en el que se diferenciaban entre *auctoritas* y *potestas*, ¿no? *Potestas* hay en el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, porque las resoluciones son ejecutivas y son vinculantes. *Auctoritas* hay en el Consejo Consultivo, porque nuestros dictámenes son... son un consejo, un consejo; y, por lo tanto, no hay una vinculatoriedad, salvo el peso que pueda tener ese órgano, la autoridad de ese órgano; y, por lo tanto, el que... quien recibe esos dictámenes pues considere, efectivamente, que esa autoridad debe ser respetada y debe ser reconocida.

Por eso... -enlazo con las palabras de... de Luis Briones- por eso, nuestro final de dictamen es ese justamente, ¿no?: oiga, ustedes, Administración, decidirán lo que tengan que decidir, porque son las que deciden, las que deciden políticamente o públicamente. Hay algunas decisiones, evidentemente, que no son políticas; deciden el... el acto público correspondiente. Entonces, nuestro consejo es que vayamos por allí ¿no?, porque nuestro consejo es este nuestro dictamen, nuestro...

Sin embargo, claro, en el Tribunal Administrativo no, nuestro... resolvemos, resolvemos ejecutivamente, y, por lo tanto, nuestras resoluciones -como han visto- pues se recurren, en ocasiones, al Tribunal Superior de Justicia. Y ese... y esos recursos, pues bueno, hasta ahora, hasta el momento, nos están dando bastantes... bastante razón, ¿no?

Y enlazo también con alguna consideración, no recuerdo de quién, quizá de... del portavoz de Vox. Este... que, efectivamente, pues los argumentos, a veces, son distintos. Las estrategias de los recursos cambian, y entonces, la estrategia mantenida en el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales es una con determinados fundamentos, pero cuando vamos... cuando van al Tribunal Superior de Justicia, esa estrategia cambia, ¿no?, y entonces los argumentos son distintos o algo distintos; en cuyo caso tampoco podemos fácilmente enjuiciar cuál es... cuál ha sido el resultado, porque seguramente el ataque o los argumentos han sido diferentes a los que mantuvieron en el Tribunal Administrativo en nuestra resolución, ¿no?

Pero, bueno, nos van dando la razón también. En ese aspecto, nos sentimos también, lógicamente, respaldados por... por el Tribunal Superior de Justicia, en... en general, en el Tribunal Administrativo, y también, en... en concreto, en la cuestión que les decía de las cláusulas sociales, la... la contratación estratégica. Que, bueno, somos uno de los pocos tribunales administrativos que entendemos que debe ser



construida esa... esa contratación estratégica, si acaso es recurrido ese argumento ¿no?, creemos.

Entonces, siguiendo con este argumento, lógicamente, en el que nosotros expresamos nuestra opinión –no es una opinión sin fundamento, nuestra opinión fundada en derecho, lógicamente–, pues efectivamente, este... claro, por eso... por eso, justamente porque es nuestra opinión, por eso hicimos un informe, a iniciativa propia, sobre... sobre el problema del reto demográfico, y este... convocamos distintas reuniones, altas reuniones de especialistas, de técnicos, etcétera, para debatir sobre este importante problema de Castilla y León y de buenas partes de España.

El resultado es ese documento, ese número monográfico de la *Revista Española de la Función Consultiva*, que además presentamos en Soria, justamente por ser Soria, y donde se contienen pues reflexiones; reflexiones, lógicamente, teóricas. Había algunos responsables de... de Comunidades Autónomas que tenían en sus manos el problema del reto demográfico. Algunas Comunidades han avanzado; algunas Comunidades Autónomas han avanzado en la programación de distintos órganos para la evaluación de las políticas públicas en materia de reto demográfico. Nosotros estamos avanzando –Castilla y León, me refiero–.

Entonces, también en ese aspecto tenemos que buscar el... el origen, ¿no? El origen es el de un órgano consultivo que hace una... propone una iniciativa... un dictamen a iniciativa propia y que sugiere al Gobierno regional que, entre la lista importante de informes que... que tienen que cumplirse a la hora de elaborar la... su norma, su proyecto de decreto, su anteproyecto de ley, en ese conjunto de informes, integre uno, incorpore uno que verse sobre el reto demográfico. Es decir, qué... cómo va a afectar, cómo va... qué consecuencias va a tener ese proyecto de norma en materia de reto demográfico. Y esto es la sugerencia que hacíamos: órgano jurídico –inevitablemente jurídico– que no decide, lógicamente; que aconseja, ¿no?

Entonces, en ese... en ese contexto, nos... nos movimos. Pusimos nuestro granito de arena en este aspecto, y es un granito de arena importante, ¿no?, porque generó expectación en numerosos Consejos Consultivos de España, que también tienen esa labor de... de intervenir, de participar, de aconsejar en todo lo que es la fase prenormativa de las normas, es decir, el impulso que dan los Gobiernos autonómicos a la elaboración de proyectos de... de decreto o anteproyectos de ley.

Y en ese contexto, igualmente, se produce una de las... bueno, una de las competencias más importantes, desde mi punto de vista, no por número, pero sí por la incidencia que puede tener en la elaboración de normas, en la transformación de una decisión política en una norma. Las... las decisiones políticas se transforman en normas irremediabilmente, ¿no?

Y entonces, claro, esa decisión política, hoy día, con toda una jurisprudencia de los Tribunales Europeos de Justicia, de Derechos Humanos, donde cada día son más proclives, lógicamente, a la participación del ciudadano, a la fundamentación y a la justificación de esa... de esa fase prenormativa; justificación mediante informes, fundamentos, motivaciones, ¿no? –la motivación es una de las claves de las decisiones políticas o de las decisiones públicas en general–, en ese contexto es en el que nosotros hemos estado incidiendo, el Consejo ha estado incidiendo, posiblemente junto a algunos otros Consejos. No digo que... que sea esta una labor que hagan todos los órganos consultivos de las distintas Comunidades Autónomas; sí la hace el Consejo



de Estado, lógicamente. Y entonces, en esa... en ese perfil, en ese objetivo de... de recomendar al Gobierno regional que fundamente y motive correctamente, lo mejor posible, de manera suficiente, ¿no? –sobre todo, se utiliza este término–, de manera suficiente la... la decisión política, pues hemos sido, en cierto modo, incisivos en este... en este objetivo y en este planteamiento, ¿no? Por eso traía yo a colación el asunto de los informes de impacto presupuestario económico.

Es decir, bueno, hombre, hay que hacer un esfuerzo. Cuando esa norma va a suponer una consecuencia económica o presupuestario, pues hay que hacer un esfuerzo de fundamentación. Este es el caso que yo he traído aquí a colación y que he expresado. Hay otros impactos, los impactos sobre la familia, sobre la igualdad, etcétera.

Buscar argumentos y fundamentos trae consigo el que después, después... –como decía alguno de los portavoces– el que después, pues logremos que no haya declaraciones de nulidad de... de determinadas normas, normalmente los decretos. Lógicamente, las leyes después pasan aquí, vienen al... al Parlamento regional y sus... su atacabilidad es otra, atacabilidad jurídica es distinta.

Entonces, por este conjunto de motivos, pues encontramos este año, seguramente, en la Memoria que hemos sido algo más –como digo– rigurosos en el estudio de los impactos de esas normas. Lo mismo que sucede –y que traía yo también a colación– con el... con el concepto de ruralidad, que también va muy unido al problema del reto demográfico.

El concepto de ruralidad, que... ¿qué es lo que hemos sugerido nosotros desde el Consejo? Pues justamente que se busque, en función del... del poblamiento de las distintas zonas de... de Castilla y León, en función del territorio y la complejidad del territorio de Castilla y León, se busque un cierto contenido homogéneo de la idea del concepto de ruralidad, para lograr que esas... esos beneficios fiscales, esos apoyos, esas ayudas, esas subvenciones tengan un hilo conductor, tengan... tengan una misma base, ¿no?, y que no sorprendan pues algunas subvenciones en determinadas zonas y otras que faltan, o en determinadas zonas próximas a las capitales o a núcleos de población importante, y queden sin el apoyo en determinadas zonas aisladas, ¿no? Esto lo que pretendíamos con esa... también, con esa sugerencia de... del concepto de ruralidad.

Responsabilidad patrimonial es... es una de las claves de... de nuestro Consejo, lógicamente, junto a los... junto a los anteproyectos de ley y proyectos de decreto, la responsabilidad patrimonial. Son numerosísimos casos, son muchos casos los que vemos a lo largo de cada año, y en eso está ínsito nuestra propia idea también –y lo hemos hablado los consejeros muchas veces–. Es decir, casi todos los Consejos han elevado las cuantías, ¿no?, el umbral de acceso de... al fin y al cabo, del ciudadano, porque el ciudadano, cuando plantea una reclamación, ya está haciendo... ya está provocando la intervención preceptiva del Consejo Consultivo, más adelante ¿no? Todo el expediente entra en la Administración, la Administración propone una solución y allí, al final, es cuando intervenimos nosotros, cuando nosotros emitimos el dictamen.

Pues claro, el... el acceso al ciudadano de... sencillamente 3.000 euros cuando es Administración local o 6.000 euros cuando es Administración autonómica es un acceso muy fácil. Quiero decir, las cuantías son muy bajas. Piensen ustedes en



que casi todos los Consejos Consultivos han elevado las cuantías a... a 25.000, 30.000 euros, 30.000 euros.

Nosotros seguimos considerando que esta... que Castilla y León, con esa estructura territorial, con esa estructura de municipios, 2.248, etcétera, pues... pues deben tener una accesibilidad al Consejo. Por eso el número tan importante. Que no quiere decir tampoco que los casos no sean importantes; y algunos casos, en algunos casos, este año y en los años anteriores, pues nos hemos separado del criterio planteado por la Administración. Y ha habido casos muy serios, en materia sanitaria principalmente, ¿no?, también unido al problema de la... del retraso de... o del largo procedimiento, porque son expedientes muy complejos, donde hay un fallecimiento, donde hay circunstancias muy concretas, muy especiales, donde hay informes varios y de todo tipo. Entonces, en algunos sanitarios nos hemos separado del planteamiento de la... de la Administración.

Pues... pues por recordar alguno que... este... pues un catarro supuestamente mal curado acaba en el fallecimiento de una persona; hemos dicho ahí: hombre, ahí hay un mal funcionamiento del... del sistema sanitario. O un cuerpo extraño que impide a una persona mover el brazo o mover los dedos -no recuerdo muy bien-, y que resulta que se descubre en el sistema sanitario dos años después. Bueno, en esos casos, lógicamente, nos hemos separado de la posición del... de la Administración, que... que desestimaba la... la reclamación.

Entonces, yo creo que... y coincido, lógicamente, con todos ustedes que... en que la utilidad de este órgano, de nuestro Consejo Consultivo, que se diferencia de los demás Consejos Consultivos en algunas... en algunos aspectos; y, por tanto, el juicio sobre las instituciones debe ser en cada caso, en cada caso autonómico, pues este... creo en la... firmemente en la utilidad del Consejo Consultivo, en la función que cumple, la función prejudicial, la función de protección de derechos, en general, a través de distintas competencias que... que ejercemos. Es decir, creo que esas son dos claves fundamentales para la existencia de los Consejos Consultivos.

Frente al caso cántabro... y no me gusta poner ejemplos, pero Cantabria no tiene Consejo Consultivo. ¿Dónde vamos? Pues vamos al Consejo de Estado. ¿Y qué significa? Que, si no llegamos al umbral de 50.000 euros, no tenemos esta protección. No significa que no se la dé el sistema administrativo ordinario, los recursos ordinarios. Pero bueno, parece que... parece que sí hay un mayor... mayor garantía, una mayor garantía, mayor tutela de los derechos en el contexto de... de Castilla y León.

Por eso, ciertamente, estamos muy orgullosos y somos firmes defensores, como todos ustedes hoy, del Consejo Consultivo. Y creo, creo, que no sé si he dado cuenta de todos los planteamientos que nos han hecho.

El señor Igea nos plantea el asunto de la ley de... del anteproyecto de ley de patrimonio. Lógicamente, creo recordar, creo recordar que este es un dictamen del año veintidós, pero que... no, perdón, veintiuno, veintiuno, que resolvemos en enero del veintidós y, por lo tanto, lleva... lleva el número correspondiente a la entrada del expediente en el Consejo; cosa que no ocurre en el Tribunal. El Tribunal lleva el número de la resolución, la lleva el número que tomamos la resolución, ¿no?, la diferencia entre la función jurisdiccional, la función consultiva. Bueno, pues... pues emitimos los informes correspondientes y, lógicamente, el mantenimiento de esos



informes es una decisión del... de la Junta, del Gobierno regional. Hasta ahí podemos decir. Es el Gobierno regional el que tendrá que tomar la decisión de volver a pedir un informe, un dictamen, a los informes correspondientes o el dictamen del Consejo Consultivo si considera que hay cambios sustantivos, sustanciales, en los... en el proyecto, en el proyecto.

Y no me queda... no me queda mucho más, más que reiterarles mi sincerísimo agradecimiento por... por sus apreciaciones, por sus consideraciones. Y de nuevo mi agradecimiento a los consejeros que están con nosotros y que siempre nos acompañan -cosa que agradezco sinceramente-, y a los letrados, que también han hecho una labor extraordinaria durante este año, y a todos ustedes por las consideraciones que nos han hecho. Muchísimas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Muchas gracias, señor presidente. ¿Algún portavoz desea consumir un turno de réplica? Señor Fernández.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ MENÉNDEZ:**

Sí. Simplemente, presidente, agradecer su comparecencia y su labor en nombre del Grupo Parlamentario Popular. También hacer una mención al reconocimiento a su labor y la importancia de la misma, y también un mensaje de apoyo manifiesto a esta Institución Propia de la Comunidad Autónoma por parte de nuestro grupo parlamentario. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Muy bien. Pues muchas gracias a todos. Reiteramos nuestro agradecimiento al presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León por su comparecencia ante esta Comisión de la Presidencia y, por supuesto, también las valiosas informaciones recibidas. Asimismo, agradecemos la presencia de todos los componentes de esta Institución, los miembros del Consejo y los funcionarios públicos del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].*